



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 14 DE JULIO DE 1987

Número 159

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.484/82.	2999
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 977 de 1985.	2999
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 111 de 1985.	2999
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 214/87.	3000
Primera Instancia Mula. Autos número 704/83.	3000
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 176 de 1986.	3000
Distrito número Uno de Murcia. Juicio de cognición número 139 de 1987-A.	3001
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 429 de 1986.	3001
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 584/83.	3001
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.590/84.	3001
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 488/86.	3001
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 314/86.	3002
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 1.252/86.	3002
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio de divorcio 81/87.	3002
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 308-C/87.	3002
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 205 de 1984.	3003
Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente 269/87-C.	3003
Distrito número Cuatro de Murcia. Autos número 189-85.	3003
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 402/87.	3004
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 412 de 1987.	3004
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 408 de 1987.	3004
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 404 de 1987.	3004
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso de 1987.	3005
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 415 de 1987.	3005
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 398 de 1987.	3005

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 394 de 1987.	3005
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 392 de 1987.	3006
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 390 de 1987.	3006
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 388 de 1987.	3006
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 400 de 1987.	3006
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 384 de 1987.	3007
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 379 de 1987.	3007
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 386 de 1987.	3007
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 411 de 1987.	3007

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

TOTANA. Licencia para panadería.	3008
LA UNION. Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.	3008
AGUILAS. Tribunal para una plaza de Operaria de Limpieza.	3008
ALGUAZAS. Licencia para video comunitario.	3008
BULLAS. Contribuciones especiales obligatorias de la obra «Mejora y renovación alumbrado público en Bullas».	3008
MURCIA. Licencia para café-bar de 3.ª categoría.	3008
SANTOMERA. Expediente número 2 de modificación de créditos, dentro del Presupuesto General Municipal 1987.	3009
BULLAS. Licencia municipal de apertura de la actividad de cafetería-restaurante.	3010
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para taller de reparación de vehículos.	3010
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de comercio de confitería-heladería.	3010
SAN JAVIER. Licencia para bar-cafetería.	3010
MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de electrificación y alumbrado de la Unidad de Actuación XIII del Estudio de Detalle Ciudad número 3 de Murcia.	3010
YECLA. Licencia para fabricación de muebles finos.	3010
AGUILAS. Devolución de fianza a Gerardo Hernández, S.A.	3010

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes inmuebles.	3011
Recaudación de Tributos. Ayuntamiento de San Javier. Notificación a contribuyentes de la Hacienda Local de San Javier en paradero desconocido o ausentes.	3012

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	14.437	866	15.303		Corrientes	69	4	73
Ayos y Juzgados	3.465	208	3.673		Atrasados año	86	5	91
Semestral	8.662	520	9.182		Años anteriores	115	7	122



III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6052

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.484/82, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra don Pedro Cascales Hilla y doña Consuelo Sánchez del Campo.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 4-9-87 para la 1.^a subasta; el día 5-10-87 para la 2.^a subasta, y el día 5-11-87 para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Un trozo de tierra riego en el término municipal de Murcia, partido de La Raya, de superficie 14 áreas, 7 centiáreas y 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Hernández Puig; Este, Antonio Hernández Molina; Sur, Teresa Gil Martínez y viuda del Conde del Valle; Oeste, Antonio Hernández Molina. Inscrita en el libro 73, sección 10, folio 17, finca 6.039. Valorada en 595.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

—
* Número 6051

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION C)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 977 de 1985, instados por Banco Popular Español, S.A., contra don Francisco García Cruz y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Primera.—Rústica: Trozo de tierra, secano, erial, en el paraje Cañada de

Llantores, término de Fines. Mide: 73 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, folio 245, libro 74, finca 3.497. Tasada para subasta en 2.190.000 pesetas.

Segunda.—Rústica: Trozo de tierra, de pastos y monte, término de Fines, Cerro de La Estación. Mide una hectárea, 93 áreas, 20 centiáreas. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad, folio 245, tomo 74, finca 3.498. Tasado para subasta en 5.796.000 pesetas.

Tercera.—Solar en Cañada de La Calderona, término de Fines. Mide 700 metros cuadrados. Sobre el solar existe construida una nave de 120 metros cuadrados y habitación de 12 metros cuadrados. Resto, solar sin edificar. En la nave hay aparato de aserrar mármol, dos bombas, un motor a gas pobre de 15 H.P. y otros elementos para dicha industria del mármol.

Tasado todo para subasta en 4.000.000 de pesetas.

Murcia, 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

—
* Número 6054

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente y a virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 111 de 1985 a instancias de Banco Popular Español, S.A., contra otros y don Antonio Muñoz García, en reclamación de 1.229.449 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se notifica la existencia del procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario a los herederos desconocidos de la esposa del demandado doña Francisca Ramírez Martínez, haciendo constar que las copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia a 1 de julio de 1987.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

* Número 5892

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 214/87 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "Sentencia.— En la ciudad de Murcia, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. Sr. don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo número 214/87, a instancia del Banco Hispano Americano S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Luis García Ruiz, y dirigido por el Letrado don Trinitario Abadía Pacheco, contra la Sociedad Mercantil "Construcciones Proinco, S.A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Lorenzo Maestre Zapata y dirigido por el Letrado don Manuel Maza Ayala, y contra doña Dolores Escobar Jiménez, don José Miguel Cortés y contra la Sociedad Mercantil "Construcciones Uta Maescor, S.A.", los demandados con domicilio en esta capital, calle San Antón número 19, 8.º B, y la demandada citada últimamente con domicilio en calle Santa Teresa, número 19, 3.º D; estando los tres demandados citados finalmente en rebeldía procesal; y...— Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el Procurador Don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre de "Construcciones Proinco, S.A.", mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto pago al ejecutante por diez millones seiscientos treinta y seis mil trescientas sesenta y ocho pesetas, más intereses y costas, imponiendo las costas a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Abdón Díaz Suárez.—Rubricadas. Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, doña Dolores Escobar Jiménez, don José Miguel Cortés, y Construcciones Uta Maescor S.A. se publica el presente.

Murcia, tres de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez. El Secretario.

* Número 5894

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 704/83 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S.A. representado por el procurador Sr. Brugarolas Rodríguez contra Antonio González Corbalán y Dolores Asís Fernández, con domicilio en Alguazas (Murcia) La Pullas número 79.

Cuantía: 5.750.000 de principal y costas.

En los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndolo señalado para el remate el día 11 de septiembre y 6 y 30 de octubre a sus trece horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Avenida Mártires s/n. y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2.ª con rebaja del 25% y la 3.ª sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y el precio de ellos son los siguientes:

Primero.—Solar en el Término de Las Torres de Cotillas, en el Partido de Los Llanos, con una superficie de 192,72 m². Se encuentra inscrito en el tomo 848 general y 102 de Las Torres de Cotillas, folio 34, finca 12.766, inscripción 4.ª. Valor: Novecientas sesenta mil pesetas.

Segundo.—Solar para edificar situado en el término municipal de las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos, con una extensión superficial de 180 m². Inscrito en el tomo 848 general y 102 de Las Torres de Cotillas, folio 35, finca 12.768, inscripción 4.ª. Valor: Novecientas mil pesetas.

Tercero.—Urbana, vivienda unifamiliar de planta baja y alta, en igual término, partido de Los Llanos, con una superficie solar de 177,28 m², la planta baja está destinada a almacén con una superficie útil de 146 m², y la alta a vivienda con superficie útil de 144,40 m². Inscrita en igual tomo y libro, folio 37, finca 12.770, inscripción 1.ª. Valor: Tres millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

Cuarto.—Trozo de terreno para edificar, en igual situación que los anteriores, con una superficie de 214,50 m². Inscrito al tomo general 272 y 26 de Las Torres de Cotillas, folio 107, finca 3.881, inscripción 4.ª. Valor: Un millón setenta mil pesetas

Quinto.—Asciende la presente valoración a la cantidad de seis millones quinientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Mula a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

Número 5895

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 176 de 1986, instados por Viudes S.A., Procurador Sr. Garía Ruiz contra don Jesús Alberca Ortiz.

Las condiciones de la subasta serán

lãs establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 2 de noviembre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Furgón Ebro matrícula MU-5460-T valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a primero de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5898

DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el Juicio de Cognición número 139 de 1987 -A- que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don José Mateo Díaz Roncero en representación de doña Caridad Martínez González contra doña María Maravillas Alix López y su esposo, de ser casada, éste, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecina de Murcia y en la actualidad con domicilio desconocido sobre reclamación de 278.066'00 pesetas

Se emplaza a los referidos demandados cuyos actuales domicilios y demás circunstancias se desconocen, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y si lo hicieren se les concederá el plazo de tres días para contestarla por escrito entregándoseles la copia de demanda y de los documentos a la misma aportados que se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la parte demandada más arriba indicada, libro la presente en Murcia a veinte de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 5899

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se citan al denunciado Domingo Heredia Utrera y al perjudicado y responsable civil subsidiario, Pascual Ramírez Santiago a fin de que el día 15 de septiembre próximo, a las 10,40 horas, comparezcan ambos ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 429 de 1986 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndoles que si no comparecen los parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 25 de junio de 1987.—La Secretaria.

Número 5901

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Magistrado Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, en el juicio de faltas número 584/83, sobre lesiones y daños en tráfico, se requiera al responsable civil subsidiario en el citado proceso Francisco Sánchez, se ignora el segundo apellido, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivo la suma de 13.624 pesetas, cantidad a que asciende las responsabilidades civiles contraídas en el mismo.

En cumplimiento de lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Francisco Sánchez, libro la presente en Cartagena a 23 de junio de 1987.—La Secretaria.

Número 5902

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres, de esta capital.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 1590/84, seguido en este Juzgado, por utilización de nombre supuesto, contra Juan Miguel Montoya Heredia, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—Número 841.—En la ciudad de Murcia, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Tres, el presente expediente de juicio verbal de faltas, número 1590/84, seguido sobre utilización de nombre supuesto, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a instancia de diligencias de la Superioridad, contra Juan Miguel Montoya Heredia, constanding en autos sus circunstancias personales, y;—Fallo.—Que debo condenar y condeno a Juan Miguel Montoya Heredia, como responsable en concepto de autor de una falta definida, a la pena de multa de dos mil pesetas o arresto sustitutorio de un día en caso de impago, y al pago de las costas procesales.—”Arjona Llamas.—Rubricado.—

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y sirva de notificación al condenado Juan Miguel Montoya Heredia, expido y firmo el presente, en Murcia, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 5903

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres, de esta ciudad.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 488/86, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 715.—En la ciu-

dad de Murcia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Visto por mí, Antonio Arjona Llamas, Juez del Juzgado de Distrito número Tres, el presente juicio de faltas número 488/86, seguido en este Juzgado, sobre hurto, con intervención del Ministerio-Fiscal, en representación de la acción pública, contra Isabel Sánchez Mulero; y.—Fallo.— Que debo condenar y condeno a Isabel Sánchez Mulero, como responsable en concepto de autora de una falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.—"Arjona Llamas.—Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y sirva de notificación a la condenada Isabel Sánchez Mulero, expido y firmo el presente, en Murcia, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 5904

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado número Tres, de esta capital.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 314/86, seguido en este Juzgado, por hurto, contra Sebastián Torres Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 843.—En la ciudad de Murcia, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Tres, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas número 314/86, seguido en dicho Juzgado sobre hurto, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a instancia de denuncia de Roque Aráez Vidal, contra Sebastián Torres Fernández, constando en autos las circunstancias personales de ambos, y.—Fallo.— Que debo condenar y condeno a Sebastián Torres Fernández, como autor responsable de una falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas procesales.—" Arjona Llamas.—Rubricado.—

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y sirva de notificación al condenado Sebastián Torres Fernández, expido y firmo el presente, en Murcia, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 5905

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de J. Verbal de faltas con el número 1252/86, sobre imprudencia daños en tráfico, a denuncia de María Mercedes Dorda Terry, contra Lament Carrión, en los que aparece como perjudicada Ascensión Terry Lombardero, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la sala de Audiencias de este Juzgado el día seis de noviembre a las diez cincuenta horas; al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Lament Carrión, expido el presente en Cartagena, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 5907

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia de 24 de los corrientes dictada en el Juicio de Divorcio 81/87, que se sigue en este Juzgado a instancias de doña Caridad Quiles Rosique, acogida al beneficio de justicia gratuita, contra su esposo don José Carlos Lueiro Iglesias, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a este último para que por término de veinte días se persone en las actuaciones, y conteste a la demanda incidental bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se decretará su rebeldía continuando las actuaciones su curso, sin más citarle ni oírle.

En igual providencia, se ha acordado citar a don José Carlos Lueiro Iglesias, para que comparezca, en este Juzgado asistido de Letrado y de Procurador el día veintisiete de julio y hora de las once de su mañana, a fin de asistir a la práctica de diligencias para la adopción de medidas provisionales.

Dado en la ciudad de Cartagena, a veinticuatro de junio de mil novecientos

ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario Judicial.

Número 5911

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION C)**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 308-C/87, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Alonso Carreño García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, señalándose para la primera subasta el día 24 de septiembre del año en curso; para la segunda, si no hubieran postores en la anterior, el día 22 de octubre próximo, con las mismas condiciones establecidas para la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75% del pactado en la escritura de hipoteca y que después se expresará, y para la tercera, si no hubieren postores en la segunda subasta, el día 19 de noviembre próximo, todas ellas a las once de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose esta última sin sujeción a tipo, y con las siguientes:

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio de aquél.

Bienes objeto de subasta

“La nuda propiedad de un trozo de tierra secano labor, en el sitio del Campillo de la Cruz del Puerto, en el término de Caravaca de la Cruz, partido de Archivel, de setenta fanegas, o cuarenta y seis hectáreas, noventa y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas, que linda: Norte y Este, más de la testamentaria de donde procede y doña Paz Carreño García. Inscripción: La 2.ª de la finca 20.687, folio 107 vuelto, tomo 907, libro 345”.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

* Número 5914

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION A)

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 205 de 1984, instados por Banco de Bilbao, S.A., contra don Francisco Morga Barlerjola y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, estos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 23 de octubre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1987 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana, uno: Sótano destinado a local de negocios, ubicado en el edificio de que forma parte, en Murcia, Barrio de Santiago el Mayor, con fachada a prolongación calle Lorquí, s/n. Se accede a él por una rampa de subida y bajada orientada al viento Este de 480 m². Inscripción al folio 113, libro 136, inscripción 1.ª, finca número 10.827. Su valor es de 7.000 pesetas/m². Correspondiéndole al demandado cinco dieciséis avas partes

indivisas, suponiendo un valor total de 3.360.000 pesetas, importando un valor de 550.000 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta asciende a quinientas cincuenta mil pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5915

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION C)

E D I C T O

Cédula de citación

En el Juzgado de 1.ª Instancia número Dos de Murcia se sigue expediente 269/87-C, promovido por don José Torrecillas Sánchez sobre liberación de un censo enfiteúutico de las siguientes fincas: 1.ª) Una casa en Murcia, calle Cartagena, 28, de 78 m², inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, Sección 1.ª, libro 47, folio 42, finca 684-N; 2.ª) Otra casa en Murcia, calle Cartagena, 30 de 209 m², inscrita al mismo Registro, sección y libro, folio 47, finca 685-N; 3.ª) Otra casa en Murcia, calle Cartagena, 32, de 154 m², inscrita al mismo libro, sección y Registro, folio 46, finca 686-N. (Una descripción mayor de las fincas puede verse en el Juzgado). Sobre dichas fincas pesan sendos censos enfiteúuticos a favor de doña María de las Mercedes Escrivá de Romaní y Sentmenat, por las siguientes sumas: Sobre la 684-N un censo de 207,66 pesetas y pensión anual de 5,23 pesetas. Sobre la 685-N un censo de 217,66 pesetas y pensión anual de 5,23 pesetas. Sobre la 686-N un censo de 162,50 pesetas y pensión anual de 4,87 pesetas. El demandante estima que tales censos están prescritos y solicita su liberación. Mediante la presente cédula se cita a la mencionada beneficiaria, la cual se halla en ignorado paradero, y, en su caso, a sus herederos y a cuantas personas pueden verse afectadas por la demanda, a fin de que en el plazo de veinte días comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Murcia, a 22 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 5916

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición número 189-85, seguidos a instancia de Industrial Cartonera, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rentero Jover contra Ginés Pagán, S.A., sobre reclamación de 288.142 pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, en los cuales y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar, el día 1 de septiembre próximo y su hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta primera de esta Capital. Caso de que no hubiere postor en la misma y se declare desierta, se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración el día 24 de septiembre a la misma hora, y si se declara igualmente desierta, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día diecinueve de octubre a la misma hora y lugar.

Los bienes embargados y su valoración, que se sacan a subasta son los siguientes:

Una máquina dosificadora, embotelladora, taponadora y etiquetadora con diferentes motores eléctricos, fabricada por Industrias Ansero: 250.000 pesetas. Dos depósitos de unos dos mil litros, en forma de cono, fabricados en fibra de vidrio: 30.000 pesetas. Una carretilla elevadora manual, de color rojo, marca Leona: 15.000 pesetas. Total: 295.000 pesetas.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes avalúo, salvo la tercera que sale sin sujeción a tipo y podrá hacerse con la calidad de cederse el remate a terceros; haciéndose constar que los licitadores se conforman con los títulos de propiedad que constan en auto y que las cargas y gravámenes preferentes quedarán subsistentes y el precio del remate no se destinará al pago de las mismas, subrogándose en ella.

Los bienes descritos se encuentran depositados en los locales de la empresa Ginés Pagán, S.A., en cuyo lugar pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Dado en Murcia a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—El Secretario.

Número 5931

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procuradora doña Concepción Molina Estrella, en nombre y representación de doña Josefa Martínez Sastre, doña Pilar Guillamón de los Reyes García y de doña Lucía García Nieto Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de 20 de abril de 1987 de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, desestimatorias del recurso de alzada formulado ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social por denegación por silencio administrativo de la petición formulada a la Tesorería General de la Seguridad Social; contra denegación por silencio administrativo del recurso de reposición de 21 de marzo de 1987 ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del recurso de alzada promovido ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social contra denegación de petición por parte de la Dirección General del Insalud, en reclamación de que sea reconocido a las recurrentes como período efectivamente cotizado el transcurrido en excedencia forzosa por matrimonio, solicitándose la práctica de la liquidación de las cuotas correspondientes y el abono, por quien corresponda, de la cuota empresarial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 402/87.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5932

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Emilio Alonso Stuick, en nombre y representación de don Rafael Vázquez Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Instituto nacional de Empleo de la Dirección provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de 29 de abril de 1987 y con referencia MLP/CO, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra el mismo organismo sobre concesión de las bonificaciones reguladas en el R 1.992/1984, de 31 de octubre (B.O.E. 9-11-84).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 412 de 1987.

Dado en Murcia, a 17 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5933

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de don Ginés Pina Aguirre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 2 de abril de 1987, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, de la Comunidad Autónoma de la Región

de Murcia, sobre imposición de sanción de 25.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 408 de 1987.

Dado en Murcia, a 16 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5934

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes-Nicolás, en nombre y representación de don Alonso Esteve Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, en expediente número 2.178/85 con fecha 19 de diciembre de 1986 por la que se desestima la reclamación interpuesta contra resolución de la dependencia de Relaciones con los contribuyentes, Sección de Recursos y Devoluciones, derivada de una rectificación de la autoliquidación practicada por el actor en el Impuesto sobre la renta de las personas físicas ejercicio 1983.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 404 de 1987.

Dado en Murcia, a 15 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5935

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de don José Francisco Usero Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el silencio administrativo adoptado por el Excmo. Sr. Almirante Jefe de Personal del Ministerio de Defensa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número de 1987.

Dado en Murcia, a 16 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5936

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de Quiteria Agüera García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 13 de febrero de 1987, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Servicios, en la que se hacía

constar la posibilidad de interponer el presente recurso conforme al artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa citada dentro del plazo de dos meses.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 415 de 1987.

Dado en Murcia, a 17 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5937

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de Jacinto Martínez Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos, desestimando el recurso de alzada interpuesto y confirmar la sanción interpuesta por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de pérdida automática de las prestaciones de desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, que en su caso fije la entidad gestora, según expediente 5.716/86-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren

interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 398 de 1987.

Dado en Murcia, a 10 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5941

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Jesús Ortuño Peñalver, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en expediente número 349/86/E del Negociado de Solares (Rentas) con fecha 24 de marzo de 1987, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 2 de diciembre de 1986, que resolvió desestimar el escrito en el que se pedía que fuesen declaradas nulas de pleno derecho unas liquidaciones sobre el impuesto de solares desde 1981 a 1984.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 394 de 1987.

Dado en Murcia, a 8 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5942

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Sanatorio "Virgen de la Consolación S.A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la liquidación por el concepto de licencia de apertura de máquina recreativa del Ayuntamiento de Molina de Segura, según expediente número 0-51/87, en cuantía de 60.984 pesetas, aprobada mediante acuerdo de 7 de abril de 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 392 de 1987.

Dado en Murcia, a 5 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5943

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la

Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de enero de 1987, confirmatoria de otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de 19 de junio de 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 390 de 1987.

Dado en Murcia, a 5 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5944

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24 de febrero de 1987, confirmatoria de otra de la Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de 30 de diciembre de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren in-

tervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 388 de 1987.

Dado en Murcia, a 5 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5945

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el actor con fecha 29 de diciembre de 1986, contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Lumbreras de 26 de noviembre de 1986 por el que se deniega la concesión de licencia de obras para la construcción de un almacén en las calles Vicente Ruiz Llamas y La Rosa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 400 de 1987.

Dado en Murcia, a 11 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5946

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de doña Matilde Cano Espín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, adoptado el 27 de abril de 1987, en la que se hacía constar la posibilidad de interponer el presente recurso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 384 de 1987.

Dado en Murcia, a 5 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5947

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don Andrés Cano Lorenzo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Alhama de Murcia y Comunidad de Propietarios del Edificio Neruda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comi-

nistrativo contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de 24 de febrero de 1987, por el que se concede licencia de obras a don Manuel Ortiz Sánchez, en nombre de la Sociedad Gepalsa Promociones S.A., en expediente 1.604/86 del negociado de Ordenación Urbana para la construcción de un edificio de 12 viviendas de Protección Oficial en Avenida de San Juan de la Cruz, esquina a Pablo Neruda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 379 de 1987.

Dado en Murcia, a 4 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5948

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4 de febrero de 1987, confirmatoria de otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de 30 de diciembre de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

mo parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 386 de 1987.

Dado en Murcia, a 5 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 5949

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Asociación Provincial de empresas operadoras y comercializadoras de máquinas recreativas de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de 25 de marzo de 1987 por el que se aprueba definitivamente la Ordenanza del Arbitrio con fin no fiscal sobre máquinas recreativas y de azar y contra la desestimación de la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento de 30 de diciembre de 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 411 de 1987.

Dado en Murcia, a 16 de junio de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6087

TOTANA

El Alcalde de Totana hace saber:

Que por haber solicitado don Ginés y don Diego López Andreo, establecer la industria de instalación de panadería, con emplazamiento en calle Onésimo Redondo; se abre información pública en el plazo de 10 días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde.

—
* Número 6070

LA UNION

EDICTO

El Alcalde de La Unión, hace saber:

Que aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión del día 27 de mayo de 1987, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del presente ejercicio, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso administrativo, en su caso, a tenor del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, artículo 192.

El cobro de los recibos se verificará en la oficina de Recaudación, situada en la calle Cortes de Cádiz, número 7, desde el día primero de agosto al 31 de octubre próximos, durante las horas de oficina, en período voluntario.

Los obligados al pago que no hubieran satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan, todo ello

de acuerdo con el R.D.L. citado y la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Unión, a 5 de mayo de 1987.—El Alcalde.

—
* Número 6062

AGUILAS

De conformidad con la Base 5ª de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Operaria de Limpieza, el Tribunal designado para juzgar dichas pruebas es el siguiente:

—Presidente: don Manuel Carrasco Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento, como titular; como suplente don José M.ª Ruiz González.

—Vocales: don Francisco Urbán Marín, titular, y don Pedro Ginés Ruiz Durán, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma; doña Consuelo Díaz Mateu, titular y don Fernando Martínez Sánchez como suplente, técnicos administrativos del Ayuntamiento.

—Secretario: doña Manuela Gema Forés Galiana, titular, y don Fernando Martínez Sánchez, suplente.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes, en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 5 de junio de 1987.—El Alcalde.

—
* Número 6096

ALGUAZAS

EDICTO

Por don Juan Conesa López y María del Carmen Gil Conesa con D.N.I. números 74.325.727 y 77.505.743 respectivamente, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de vídeo comunitario con emplazamiento en calle Las Escuelas, 11, Bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alguazas, a 9 de julio de 1987.—El Alcalde.

—
Número 6061

BULLAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bullas, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1987, acordó aplicar contribuciones especiales obligatorias a la siguiente obra, cuyo extracto se especifica:

Obra: Mejora y renovación alumbrado público en Bullas.

Base imponible: 5.169.949.

Participación: 90%.

Módulo reparto: Metros lineales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 1 de julio de 1987.—El Alcalde.

—
* Número 6064

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Dolores García Jiménez, licencia para la apertura de café-bar de 3ª categoría, en calle Mayor, número 107, Sangonera la Verde, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas que se consideren afectadas.

Murcia, a 19 de junio de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5926

SANTOMERA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Expediente número 2 de modificación de créditos, dentro del Presupuesto General Municipal 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Prev. inicial	Aumentos	Prev. definitiva
A) OPERACIONES CORRIENTES:				
0	Resultas	81.778.703	---	81.778.703
1	Impuestos Directos	30.200.000	---	30.200.000
2	Impuestos Indirectos	8.400.000	---	8.400.000
3	Tasas y otros ingresos	54.606.743	---	54.606.743
4	Transferencias corrientes	47.610.752	---	47.610.752
5	Ingresos Patrimoniales	289.248	---	289.248
B) OPERACIONES DE CAPITAL:				
7	Transferencias de capital	26.500.000	---	26.500.000
8	Var. activos financieros	1.500.000	---	1.500.000
TOTAL		250.885.446	---	250.885.446

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Prev. inicial	Bajas	Aumentos	Prev. definitiva
A) OPERACIONES CORRIENTES:					
0	Resultas	69.398.586	7.511.414	---	61.887.172
1	Remuneraciones				
	Personal	43.673.004	---	600.000	44.273.004
2	Compra de bienes	72.485.242	---	1.000.000	73.585.242
3	Intereses	4.393.677	---		4.393.677
4	Transf. corrientes	150.000	---	---	150.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL:					
6	Inversiones reales	42.106.743	---	5.911.414	48.018.157
8	Var. activos financieros .	1.500.000	---	---	1.500.000
9	Var. pasivos financieros	4.798.077	---	---	4.798.077
TOTAL		238.505.329	7.511.414	7.511.414	238.505.329

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Santomera, a 15 de junio de 1987.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 6030

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de cafetería-restaurante por don Ginés Fernández Pérez para instalar en polideportivo Avenida de Murcia de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 11 de junio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6031

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Felipe Salcedo Navarro y Antonio Muñoz Giménez C.B. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de vehículos con emplazamiento en Barranda, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, a 27 de mayo de 1987.—El Alcalde.

* Número 6032

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por doña Gloria Marchamalo Alonso se ha solicitado licencia de apertura de comercio de confitería-heladería, con emplazamiento en Avenida del Poeta Eduardo Flores.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante un plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, a 30 de mayo de 1987.—El Alcalde.

* Número 6033

SAN JAVIER**EDICTO**

Por don José Javier Martín López, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-cafetería, con emplazamiento en Polígono X, urbanización Pirámide del Galán, local número 2, de la Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, a 3 de junio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6039

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobación definitiva del proyecto de electrificación y alumbrado de la Unidad de Actuación XIII del Estudio de Detalle Ciudad N° 3 de Murcia.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de febrero último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de electrificación y alumbrado de la Unidad de Actuación XIII del Estudio de Detalle Ciudad N° 3 de Murcia.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el

plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 5 de marzo de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 6040

YECLA**EDICTO**

Por don Antonio Serrano Pérez, en representación de Muebles Lepanto, S.A., se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de "fabricación de muebles finos", con emplazamiento en carretera de Yecla-Villena, kilómetro 65, hectómetro 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 24 de junio de 1987.—El Alcalde.

* Número 6058

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado la empresa "Construcciones Gerardo Hernández, S.A.", la devolución de la fianza definitiva que depositó como contratista adjudicataria de las obras "Alcantarillado en Aguilas, 8ª Fase", durante el plazo de quince días que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas, 2 de junio de 1987.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6007

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 23 de diciembre de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Industrias Alimenticias García, S.A., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día decimosexto siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Distrito de Totana observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.—Que es objeto de enajenación la siguiente industria:

Urbana.—En el término municipal de Totana, diputación del Paretón, paraje y sitio de la Venta de Calceta, terreno solar edificable de mil setecientos cinco metros cuadrados los que mil ciento ochenta y cinco son edificables y el resto de quinientos veinte corresponden a ensanches en su fachada y a calle. Linda: derecha y fondo que es el Este y Norte, resto de la finca matriz que se reservan los vendedores; izquierda u Oeste, Francisco Crespo González, calle-camino por medio, y frente o Sur, carretera de Tallante a las Ventas del Paretón. sobre dicho solar, ocupando una superficie de novecientos cinco metros cuadrados, ha sido construida una edificación de una sola planta, constituida por una sola nave más servicios higiénicos y sanitarios; y un pequeño local para transformación de energía eléctrica, teniendo además una pequeña entreplanta para oficina, que ocupa treinta metros cuadrados. El local tiene a su frente a la carretera de Tallante a las Ventas del Paretón y se

sitúa en la inmediación del camino que limita la finca por el Oeste. El destino de la edificación es el de fábrica de productos alimenticios. La edificación tiene las siguientes características: cimentación de hormigón arenado, cerramientos laterales de fábrica de ladrillo de medio pie de grosor, muros de peto de un pie de espesor, sentados con mortero de cemento; cubiertas formadas por armaduras metálicas soldadas, tipo barraca, construidas con perfiles metálicos de acero laminado; columnas metálicas soldadas formadas por perfiles unidos por presillas con prolongaciones hasta el cerramiento de los muros; pavimento de terrazo, muros de cerramientos enfoscados con mortero de cemento de doscientos cincuenta kilos por la cara exterior, siendo la fabricación del ladrillo enfoscado y fratasada por ambas caras, y carpintería metálica en puertas de acceso y sótanos.

Inscrita en el libro 457, folio 142, finca 33.879, inscripción tercera.

En dicho local se hallan instalados de forma permanente para su explotación las siguientes instalaciones, maquinaria y utillaje, que es objeto de subasta junto con el inmueble descrito:

Una olla cocedora de 150 litros, de acero inoxidable.

Un tostador de 50 Kg.

Dos depósitos removedores de chocolate de 1.000 Kgs. cada uno.

Veinte bombas para gragear, de 50 Kg. cada una.

Un equipo de frío de 11.000 frigorías/hora.

Un ventilador de aire pulsado de 4.500 metros cúbicos/hora.

Un extractor de aire de 6.000 metros cúbicos/hora.

Un extractor de ventana de 800 metros cúbicos/hora.

Dos acondicionadores de aire.

Tres tamices de diferentes aberturas.

Tres depósitos de jarabe de 200 litros cada uno.

Una báscula de 250 kgs.

Una báscula de laboratorio.

Un termómetro con protección de 0 a 200 grados centígrados.

Dos máquinas envasadoras automáticas con contadores de bolsas, de 50 bolsas por minuto cada una.

Instalaciones para gas butano.

Centro de transformación de energía eléctrica con potencia de 75 KW. y posibilidad de ampliación a 200 KW.

Instalación eléctrica para el suministro de todos los motores existentes actualmente y de los que se pueden instalar.

Herramientas varias y utillaje.

Mobiliario y enseres de oficina.

Valorado todo en: 31.200.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor de Banco de Crédito Industrial S.A.: 13.959.160 pesetas.

Embargo a favor de Compañía Española de Financiación y Leasing, S.A. (COFILE, S.A.): 2.944.000 pesetas.

Diferencia que servirá como tipo de subasta: 14.296.840 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3: 9.531.227 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación 75%: 10.007.788 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación 2/3: 7.148.420 pesetas.

2.—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5.—Que el Estado se reserva se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6.—Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7.—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

En Totana, a 1 de julio de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 6075

**RECAUDACION DE TRIBUTOS
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER**

Notificación a contribuyentes de la Hacienda Local de San Javier en Paradero Desconocido o ausentes

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación para que realicen el ingreso en Recaudación por las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los siguientes plazos:

Si este anuncio aparece publicado en el Boletín Municipal los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos inherentes a tal vía ejecutiva.

Desde el día 10 de abril de 1987 ha estado anunciado al público en periodo de cobranza voluntario la siguiente relación conjunta:

Nombre y Apellidos	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
Com. Prop. Aluse I	Aluse I, La Manga	Abr-Oct. 86	64.575
Com. Prop. Aluse II	Aluse II, La Manga	Abr-Oct. 86	18.900
Com. Prop. Aluse III	Aluse III, La Manga	Abr-Oct. 86	33.075
Milagros Balsalobre García	Cornisa IV, La Manga	Sept-Oct. 86	1.575
José R. Barrie López Tapia	Doble Mar, La Manga	Abr-Oct. 86	450
Com. Prop. Res. Boriqúen	Res. Boriqúen, La Manga	Abr-Oct. 86	244.125
Francisco Bueno Macanás	Villa, 310, La Manga	Abr-Oct. 86	1.575
Com Prop. Camcun	Cancun, La Manga	Sept-Oct. 86	29.700
Ramón Churruca Barrie	Bitácora, 319, La Manga	Sept-Oct. 86	450
Eric Clárllez Compere	Sotavent, 289, La Manga	Abr-Oct. 86	1.575
Com. Prop. Cornisa Norte, 1	Cornisa N. 1, La Manga	Abr-Oct. 86	12.600
Com. Prop. Cornisa Norte, 2	Cornisa N. 2, La Manga	Abr-Oct. 86	12.600
Com. Prop. Cornisa Sur, 1	Cornisa S. 1, La Manga	Sept-Oct. 86	2.700
Com. Prop. Cornisa Sur, 2	Cornisa S. 2, La Manga	Sept-Oct. 86	3.600
Don Pepino	Res. D. Pepino, La Manga	Abr-Oct. 86	1.575
Albert Van Damme	Villa 274, La Manga	Abr-Oct. 86	1.575
Com. Prop. Euromanga	Euromanga, La Manga	Abr-Oct. 86	171.915
Com. Prop. Eurovosa, 1	Eurovosa 1, La Manga	Abr-Oct. 86	1.055.250
Com. Prop. Eurovosa, 2	Eurovosa 2, La Manga	Abr-Oct. 86	491.400
José María Ferrer Martí	Sotavent 309, La Manga	Sept-Oct. 86	450
Juan García Ortín	Chalet 11-2, La Manga	Abr-Oct. 86	1.575
Juan García Roldán	La Balandra, La Manga	Sept-Oct. 86	1.340
Mari Carmen Gil Parra	Hisp. Bel. 321, La Manga	Abr-Oct. 86	1.575
Andrés Hernández Espinosa	Navegante, La Manga	Sept-Oct. 86	1.120
Com. Prop. Las Antillas	Las Antillas, La Manga	Abr-Oct. 86	165.375
Com. Prop. Brisas II	Brisas II, La Manga	Abr-Oct. 86	50.400
Com. Prop. Brisas III	Brisas III, La Manga	Sept-Oct. 86	6.750
Com. Prop. Las Gaviotas	Las Gaviotas, La Manga	Abr-Oct. 86	270.900
Alejandro Linati Vigas	Disc. Vanity, La Manga	Abr-Oct. 86	1.575
José López Soler	C. Pepes, La Manga	Abr-Oct. 86	1.920
Com. Prop. Hacienda Dos Mares	H. Dos Mares, La Manga	Abr-Oct. 86	225.225
Com. Prop. Luquillo Cojimar	Luq. Cojimar, La Manga	Abr-Oct. 86	258.300
Com. Prop. Manga Beach II	M. Beach II, La Manga	Abr-Oct. 86	198.450
Com. Prop. Manga Beach III	M. Beach III, La Manga	Sept-Oct. 86	67.500
Com. Prop. Manga Beach IV-V	M. Beach IV-V, La Manga	Abr-Oct. 86	149.625
Com. Prop. Manga Beach X-4	M. Beach X-4, La Manga	Sept-Oct. 86	54.000
Com. Prop. Maracaibo	Maracaibo, La Manga	Sept-Oct. 86	13.950
Eusebio Martínez Pérez	Pedrucho, 3-10, La Manga	Sept-Oct. 86	450
Com. Prop. Mónaco	Mónaco, La Manga	Abr-Oct. 86	488.250
Fernando Moya García	Chalet 7-1, La Manga	Abr-Oct. 86	1.575
Com. Prop. Dos Mares	Dos Mares, La Manga	Abr-Oct. 86	141.990
Com. Prop. P. Urb. Pedrucho	P. Pedrucho, La Manga	Abr-Oct. 86	140.175
Com. Prop. P. Pleamar II	Pleamar II, La Manga	Abr-Oct. 86	75.600
Asc. Prop. Puestos Atraque	Puestos Atraque, La Manga	Sept-Oct. 86	450
Jerónimo Roca Ros	Autoser. Puer., La Manga	Abr-Oct. 86	1.575
Pedro Sánchez Meseguer	Chalet 12-1, La Manga	Sept-Oct. 86	450
Victor Sánchez Meseguer	Chalet 4-3, La Manga	Sept-Oct. 86	450
Rafael Serrano Rubio	270 C. Brújula, La Manga	Sept-Oct. 86	450
Com. Prop. Snipe-Bungal	Snipe-Bungal, La Manga	Abr-Oct. 86	64.575
Com. Prop. Snipe-Torre	Snipe-Torre, La Manga	Abr-Oct. 86	154.350
Com. Prop. Soling	H. Dos Mares, La Manga	Abr-Oct. 86	96.075
Com. Prop. Soling	Parcela Z-3, La Manga	Abr-Oct. 86	94.500
Com. Prop. Star-Alfa	Parcela Z-2, La Manga	Abr-Oct. 86	110.250
Com. Prop. Torremares	Torremares, La Manga	Abr-Oct. 86	321.540
José Vetilla Hurtado	Sotavent 307, La Manga	Sept-Oct. 86	450
SUMA TOTAL			5.314.490

1. Si el Contribuyente tiene domicilio fuera de esta zona debe nombrar representante.

2. Puede hacer uso del sistema de domiciliación bancaria en la plaza.

3. Recurso reposición TRLRL (Artículo 192) previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde esta notificación.

San Javier a 10 de abril de 1987.—El Recaudador.